



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 - 2006 - MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, Febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero del 2006, el Punto de Agenda "Nombración Comisión de Festejos por el XI Aniversario de la Creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 23 de mayo de 1995 mediante Ley 26455 se creó el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el cual a la fecha estará cumpliendo 11 años de creación por lo que es necesario nombrar a las personas que tendrán a su cargo la organización de los festejos oficiales.

Que, el señor Alcalde señala que es necesario que esta comisión la integran regidores del Pleno Municipal, los mismos tendrán la responsabilidad de la elaboración de un plan de festejos y su presupuesto respectivo para ser presentado en Sesión de Concejo Municipal, así como de su ejecución para lograr una mayor identificación del Pueblo Bustamantino con su Distrito.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con el voto rotundísimo de los señores Regidores.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Comisión de Festejos por el XI Aniversario del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores.

- Sr. Jaime Delgado Vera
- Dr. Paul Rondon Andrade
- Sr. Alejandro Paredes Vizcarra

ARTICULO SEGUNDO: Intégrese a la presente Comisión a la Oficina de Secretaría General a través de la Unidad de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Atenta
 Gerente Municipal
 Secretaría General
 Promoción Social
 Administración
 Oficina 051
 AZAYUELA

[Firma]
 Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE

250